

	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO SISTEMA DE GESTIÓN	Código PAS-SSV-F-13
	FORMATO PARA REQUISITOS DE DESEMBOLSO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA - DECRETO 1077 DE 2015 Y LEY 2079 DE 2021	Versión 10
		Fecha de Aprobación 10/09/2025

OFERENTE:			
TELEFONO:			
MUNICIPIO:			
RESOLUCION DE ASIGNACION :			
MODALIDAD DEL PLAN DE VIVIENDA:			
FECHA:		HORA:	
Nº	REQUISITOS	SI	NO
1	Copia de la declaratoria de viabilidad vigente (cuando aplique), copia de la licencia de construcción vigente y el permiso de anuncio y enajenación de los inmuebles del proyecto de vivienda, de acuerdo con las normas concordantes para adquisición de vivienda.		
2	Certificación de la entidad financiera donde se verifique nombre, documento, número y tipo de la cuenta del oferente donde se le consigne el valor de los recursos asignados		
3	Cuenta de cobro		
4	Certificado de cumplimiento de normas técnicas expedido por un ingeniero o arquitecto que cuente con su respectiva tarjeta profesional, o jefe de planeación del municipio, conforme con el modelo suministrado por COMFAMILIAR de Nariño		
5	Certificado de cumplimiento de la Supervisión Técnica Independiente según lo establecido en la Ley 1796 de 2016 expedido por el oferente (cuando aplique).		
6	Certificado Técnico de Ocupación según lo establecido en la Ley 1796 de 2016 expedido por el profesional que realizó la Supervisión Técnica Independiente (cuando aplique).		
7	Carta de asignación subsidio familiar de vivienda		
8	Copia de cédula de ciudadanía del beneficiario		
9	Copia de las hojas de la escritura que corresponden al encabezado (donde se menciona: N° escritura, fecha, notaria, valor de la vivienda, matrícula inmobiliaria, dirección de la vivienda, comprador), la conformación de los miembros del hogar beneficiario y el valor del subsidio asignado como parte de pago de la vivienda.		
10	COPIA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD: (con vigencia no mayor a treinta (30) días respecto de la fecha de solicitud de desembolso) <ul style="list-style-type: none"> • Debe aparecer la propiedad en cabeza de al menos uno de los miembros del hogar mayores de edad R 966/04. • Debe aparecer la entidad otorgante del subsidio • Debe registrarse la constitución del patrimonio de familia inembargable. • Debe registrarse el valor de la solución de vivienda y debe corresponder al tipo de vivienda consignado en la carta de asignación (artículo 2 Nral. 2.7 y 49 D 975/04). 		
11	Acta original de entrega de la vivienda recibida a satisfacción firmada por el beneficiario, en la que se estipule la garantía legal según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.		
12	Autorización por cuenta y riesgo del hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda de manera expresa e irrevocable que permita a la entidad otorgante girar al oferente el subsidio familiar de vivienda, especificando nombre, número de cédula, número y tipo de la cuenta bancaria del Oferente.		
13	Certificado de existencia de la vivienda expedido directa o indirectamente por la Caja de Compensación respectiva con cargo al oferente, anexando el recibo de caja por su expedición, cuando este aplique.		
14	Copia certificado de que el Proyecto es VIS y se encuentra radicado en la Caja de Compensación del departamento donde se va aplicar el SFV (Aplica para compra de vivienda fuera del departamento de Nariño)		
OBSERVACIONES:			
NUMERO DE FOLIOS			

Revisado por:

Profesional Vivienda

Coordinador de Vivienda

Delegado de Auditoría